La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Ángela Biviana Díaz Sanchez

c.c. N° 52883112

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título profesional de:

Abogada

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C. el 21 de Septiembre del año 2016.

D. Campos
Diógenes Campos R.
Vicerrector Académico

Gloria T. Quicano F.
El Decano

Carlos A. Pulido D.
El Secretario General

Registrado bajo el N° 20757

Anotado en el Folio N° 357 del libro N° 17

Firma del Titular

Bogotá, D. C., a 21 de Septiembre de 2016

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

RES. 10575 - REGISTRO CALIFICADO DEL 22-NOV-2011 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO 40-2016531

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Ángela Bíviana Díaz Lancheros

C. C. No. 52.883.112

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2014 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Abogada

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 20.757 - FOLIO 357 - LIBRO 17.

Original Firmado

DIÓGENES CAMPOS ROMERO
Vicerrector Académico

Original Firmado

GLORIA INÉS QUICENO FRANCO
Decana

Original Firmado

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 21 de septiembre de 2016.

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL DIPLOMA DE

TECNÓLOGO EN COMERCIO EXTERIOR

A

ÁNGELA BIVIANA DÍAZ LANCHEROS

C. C. No. 52.883.112 EXPEDIDA EN: SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS Nos. 238 DE 1995 DEL CONSEJO DIRECTIVO Y 142 DE 1991 DEL ICFES.

BOGOTÁ, D. C. 07 DE DICIEMBRE DE 2006

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Nº 202

Acta de Grado

Universidad Autónoma de Colombia

Personería Jurídica
No. 264 de Febrero 4 de 1972
Resolución No. 03279/93
Mineducación

Acta No. 177 **Folio No. 177**

En Bogotá D.C., a los 07 días del mes de diciembre de 2006, se reunieron los Doctores MARÍA CLAUDIA LOMBO LIÉVANO Rectora de la Universidad, ERNESTO RICO Secretario General y HERNANDO SÁNCHEZ RUIZ Decano de la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES y JOSÉ HERNANDO SOSA MÁRQUEZ Director del Departamento de Relaciones Económicas Internacionales; con el fin de llevar a cabo la ceremonia con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna **ÁNGELA BIVIANA DÍAZ LANCHEROS** con C.C. No. 52.883.112 de Santafé de Bogotá, D.C., quien llenó las formalidades que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al título de **TECNÓLOGA EN COMERCIO EXTERIOR.**

A continuación el Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro No. 54 - Folio No. 26272-D, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de diciembre de 2006.

ERNESTO RICO
Secretario General

Universidad La Gran Colombia

Programa de Derecho

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

Certifica que

Díaz Lancheros Ángela Viviana

C. C. No. 52.883.112

Cursó y aprobó

La capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos que lo habilita para ejercer como Conciliador Extrajudicial en Derecho.

La capacitación se realizó en la ciudad de Bogotá, del 1 de febrero al 6 de mayo de 2016 con una intensidad de 125 horas

Dra. Gloria Inés Quiceno Franco
Decana Facultad de Derecho

Dra. Angela Sheila Bonilla Lancheros
Directora Del Centro De Conciliación Y Arbitraje

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

ACTA DE GRADO No. 0051

DIPLOMADO DE CONCILIACIÓN

OPCIÓN DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D, C, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016) el estudiante **DIAZ LANCHEROS ANGELA BIVIANA,** identificado con número de cédula **52883112,** después de haber cumplido a cabalidad los requisitos legales establecidos por los Decretos 3200 de 1979, 1221 de 1990, y las resoluciones reglamentarias expedidas por la universidad, para optar el título de ABOGADO(A), presentó y aprobó el **Diplomado de Conciliación en Derecho como opción de grado,** de conformidad con el acuerdo del consejo académico de la Universidad No. 02 del 10 de marzo de 2015.

Para Constancia se firma la presente en la Ciudad De Bogotá D.C., por todos los que en el acto han intervenido

GLORIA INES QUICENO FRANCO
DECANA DE LA FACULTAD

ANGELA SHEILA BONILLA LANCHEROS
DIRECTORA CENTRO DE CONCILIACIÓN

INGRID CATHERINE JIMENEZ BRAVO
SECRETARIA ACADEMICA

GLADYS AMANDA SALAZAR SOGAMOSO
SECRETARIA ACADEMICA

Acta de Grado

Liceo Femenino de Cundinamarca
"Mercedes Nariño"

Avenida Caracas No. 23-24 Sur - Tel.: 239 27 41
Jornada Mañana

Inscripción S.E. : 2162
Dane: 111001111812

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de Diciembre de 1.999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Liceo Femenino de Cundinamarca Mercedes Nariño (Jornada Mañana), Institución aprobada hasta Grado Once, en el nivel de Educación Media y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 21170 del 10 de Diciembre de 1.987.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Angela Biviana Díaz Lancheros
C.C. No. 52.883.112 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 24 de fecha Diciembre 4 de 1.999 que consta de ..... alumnos graduados, comienza con el nombre de Aguirre González Nayleth y se cierra con el nombre de Velandia Cely Sarai Soraya

Firmada y sellada por Jaime Sanabria Beltrán Rector y José Libardo Fernández Secretario

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de Diciembre de 1.999

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981. No requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Rector
C.C. No. 17'127.815 de Bogotá

Secretario
C.C. No. 19'159.983 de Bogotá

Kamay 258 45 36

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Liceo Femenino de Cundinamarca

"Mercedes Nariño"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 21170 del 10 de Diciembre de 1.987

Confiere a:

Angela Biviana Díaz Lancheros

C.C. No. 52.883.112 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

LICEO FEM. DE CUNDINAMARCA

Rector | Secretario

Registro Interno

Acta No. 24 Folio No. .....

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 4 de Diciembre de 1990

Ramay - Bogotá

Escaneado con CamScanner